

Documento	Informe técnico	PG1.000.20_INF
Expediente	487/2025/PG1000 - PG1.000 - Procedimiento Administrativo Común	
Asunto	CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DIBUJO "SEGOVIA CIUDAD EUROPEA 2026"	
Interesado	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	P4022600C

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	TÉCNICO DE EUROPE DIRECT SEGOVIA SAMUEL MARCOS GONZALEZ 29/09/2025	
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704505626505016463 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DIBUJO "SEGOVIA CIUDAD EUROPEA 2026"

PRIMERA. – OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La finalidad del concurso de dibujo 'Segovia ciudad europea 2026' es transmitir las prioridades de la Comisión de la Unión Europea, los valores europeos entre la ciudadanía y los objetivos y retos de la Agenda Urbana Segovia 2030.

Para ello, se convoca un concurso de dibujo al objeto de fomentar que los ciudadanos hagan más suyo el proyecto europeo y de la ciudad de Segovia mediante la creación artística de los participantes, siendo seleccionados los dibujos que mejor representen la temática establecida para este concurso, recogida en el apartado cuarto de la presente convocatoria.

El concurso de dibujo se enmarca dentro de las tareas fundamentales de los centros **EUROPE DIRECT**, recogidas en el Convenio Marco de Colaboración de EUROPE DIRECT (ED) y en el proyecto **VENCEJO(D)S**.

1.1.- Tareas fundamentales EUROPE DIRECT:

'Tarea 1: Información y participación de los ciudadanos', dirigirse al público en relación con asuntos de la UE mediante la organización de actividades de información y participación, tales como actos diversos, talleres, encuentros con los ciudadanos y cualquier otra forma de interacción en persona o en internet.

'Tarea 4: La Unión Europea en los centros educativos', estar en contacto con colegios e institutos de Segovia para promover el material pedagógico oficial acerca de la UE, tal como el que figura en la zona de aprendizaje, la página de educación y aprendizaje del Parlamento y otros materiales oficiales elaborados por las instituciones de la UE.

Los dibujos seleccionados ilustrarán tres libretas 'Segovia Ciudad Europea 2026', que editará el centro EUROPE DIRECT Segovia y repartirá los ciudadanos de forma gratuita.

1.2.- Agenda Urbana de Segovia y proyecto VencejO(D)S

Código de identificación único 15704505626505016463	Página 1 de 13
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



La **Agenda Urbana de Segovia 2030** (en adelante AUSG2030) tiene como objetivo principal el aumento de la población residente en la ciudad, tanto fijando la población existente como atrayendo nuevos habitantes. Para ello, está conformada por 73 líneas de actuación alrededor de 10 objetivos estratégicos, el primero de ellos denominado VIVE SEGOVIA POR SU ENTORNO Y PATRIMONIO.

Por otra parte, mediante Resolución de 15 de noviembre de 2024 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 se conceden las subvenciones por concurrencia competitiva destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, correspondiente al año 2024, resultando el Ayuntamiento de Segovia beneficiario para la ejecución del proyecto VENCEJO(D)S: Una agenda 2030 para atraer y fijar población en Segovia, con la siguiente distribución presupuestaria:

- Presupuesto total (IVA incluido): 231.415,47 euros (100%)
- Subvención recibida: 161.415,47 euros (70%)
- Cofinanciación Ayuntamiento de Segovia: 70.000 euros (30%)

Entre las actividades a desarrollar, presentes en la memoria explicativa del proyecto, se encuentran las siguientes:

“A12. Laboratorio de Sostenibilidad

Punto focal fácilmente identificable por la ciudadanía segoviana, desde donde centralizar la comunicación y dinamización del proyecto, así como el análisis de datos y seguimiento de los resultados de este.

Se configura como punto focal desde el que coordinar los flujos de información vinculados con el proyecto, tanto a nivel interno como de cara a los agentes externos. Desde el laboratorio de sostenibilidad se llevarán a cabo las siguientes funciones (...)

- *Dinamización de la sociedad: Planificará diversas actividades y talleres dirigidos a distintos públicos, de manera que exista actividad constante y el proyecto esté presente entre la sociedad segoviana.”*

El presente concurso forma parte de las actuaciones del proyecto VENCEJO(D)S, formando parte del proyecto subvencionado, si bien se trata de un contrato que se financiará íntegramente con presupuesto de la subvención recibida.

Esta actuación se incardina en la competencia municipal incluida en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia municipal la Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

SEGUNDA. - CRÉDITO PRESUPUESTARIO AL QUE SE IMPUTARÁN LOS PREMIOS

Código de identificación único 15704505626505016463	Página 2 de 13
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Para atender a la financiación de la adquisición de libretas de este concurso de dibujo, así como la adquisición de los distintos “set de regalo”, se dispondrá de una retención de crédito máximo de 3.000 euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal de 2025:

92005/22000/02 - Material de oficina ordinario, no inventariable: 3.000 euros.

TERCERA. - PREMIOS A OTORGAR

El premio principal para los dibujos ganadores consistirá en la **inclusión del dibujo ganador en la libreta ‘Segovia Ciudad Europea 2026’** que se editará por el Centro EUROPE DIRECT Segovia y se repartirá de manera gratuita entre los ciudadanos **y un set de regalo compuesto por un estuche de lápices de colores**, recepcionados, previamente, por el centro EUROPE DIRECT Segovia en su sede.

IMPORTANTE: Ninguno de los premios podrá ser canjeables por su valor económico. Tampoco, ningún participante podrá ser premiado por dos o más dibujos de los que presente al concurso. En este último caso, el Ayuntamiento se guarda el derecho de descalificar al participante por incumplimiento de los requisitos establecidos de la convocatoria. Por otra parte, se informa que, una vez designados a los ganadores del concurso, se les requerirá para que presenten el consentimiento y autorización de **AMBOS** padres, madres o tutores legales, o bien declaración responsable del padre o madre que tenga la exclusiva patria potestad del menor, con la única finalidad de que el nombre y edad del ganador sean publicados o utilizados conforme señala la convocatoria de este concurso; en caso de no prestar este consentimiento firmado, se le tendrá al ganador por renunciado al premio y se procederá a designar al siguiente ganador de la lista de reserva, sin que proceda derecho a indemnización por esta causa.

En el supuesto de que no hubiere suficientes participantes para repartir los premios, o cualquier otro motivo que se estime oportuno el Ayuntamiento de Segovia, se reserva el derecho a cancelar el concurso. En este supuesto los participantes no tendrá derecho a indemnización alguna.

CUARTA. – REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en este concurso todas las personas con edades comprendidas entre 3 y 17 años, estableciéndose las siguientes modalidades y categorías:

4.1.- Modalidades:

- **Presentación individual.** El participante podrá presentar el dibujo de manera individual junto al formulario de inscripción/autorización debidamente cumplimentado.
- **Centro educativo:** Podrán participar en el concurso, a través de sus centros educativos, todos los escolares matriculados, que pertenezcan a alguna de las categorías que se



detallan a continuación, y de cualquier centro escolar público, privado o concertado del municipio de Segovia.

4.2.- Categorías:

- **Categoría 1:** Personas nacidas entre los años 2022 y 2019, ambos incluidos.
- **Categoría 2:** Personas nacidas entre los años 2018 y 2015, ambos incluidos.
- **Categoría 3:** Personas nacidas entre los años 2014 y 2008, ambos incluidos.

4.3.- Plazo de presentación:

El **plazo de presentación de los dibujos** se realizará desde la publicación de la convocatoria del concurso en la web del Ayuntamiento de Segovia y en la web del centro EUROPE DIRECT Segovia **hasta el 31 de octubre de 2025, incluido**.

No se admitirá ningún dibujo entregado con fecha posterior a la indicada.

4.4. Formato de presentación de los dibujos

Cada participante podrá presentar un máximo de **UN (1) DIBUJO**, el cual deberá tener el siguiente formato:

- **Folios** blancos, en **tamaño A4**, y con **orientación horizontal**.
- Los dibujos deberán realizarse con **lápices o pinturas de color**.
- Los participantes deberán poner su **nombre y apellidos en la parte posterior del folio**.
- Cada dibujo deberá presentarse **acompañado por el Anexo I** debidamente **cumplimentado**, de lo contrario, serán excluidos de la selección.

RECOMENDACIÓN: No usar **grapas** para la presentación de dibujo junto al Anexo I, ya que puede producir daños en caso de tener que retirarlas para la revisión y gestión de la creatividad.

4.5.- Forma de presentar los dibujos:

Para participar en el concurso será necesaria la presentación del dibujo, junto con el **formulario de inscripción y autorización adjunto por parte de del/los representante/s legales del menor en el Anexo I**, debidamente cumplimentado.

Se presentarán en el centro EUROPE DIRECT Segovia, sito en el edificio CIDE de Segovia, o en el Ayuntamiento de Segovia, en el horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, o en la Casa Joven de Segovia, en horario de 17:00 a 20:00 horas, de jueves a sábados.

La presentación de la solicitud de participación implica la autorización de reproducción de la imagen del menor a efectos del concurso, antes de la fecha señalada.



- Solo se admitirá **un (1) único dibujo por participante**.
- La participación **es totalmente gratuita**.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas, resolviéndose por esta causa.

4.6. Temática del dibujo:

La temática de cada dibujo deberá ir orientada a los valores de la Unión Europea y objetivos y retos de la Agenda Urbana Segovia 2030:

4.6.1.- Valores de la UE:

- Dignidad humana.
- Libertad.
- Democracia.
- Igualdad.
- Estado de Derecho.
- Derechos humanos.

Para más información sobre cualquiera de estos temas pueden visitar la siguiente página web: europa.eu.

4.6.2.- Objetivos y retos de la Agenda Urbana Segovia 2030:

- Vive Segovia, POR SU ENTORNO Y PATRIMONIO. Fomentar la visión ecosistémica de Segovia y el vínculo de interdependencia con el paisaje cultural y natural que la rodea.
- Vive Segovia, POR SU ESCALA HUMANA Y SU CALIDAD AMBIENTAL. Potenciar el carácter de Segovia como ciudad compacta y próxima, mejorando la equidad entre barrios, la calidad ambiental y la eficiencia de sus edificios.
- Vive Segovia, POR SU CAPACIDAD DE RESILIENCIA. Preparar la ciudad de Segovia y a sus habitantes para ser resilientes frente a desastres naturales y los efectos del cambio climático.
- Vive Segovia, POR SU COMPROMISO SOSTENIBLE. Gestionar de forma sostenible los recursos desde la perspectiva del metabolismo urbano y la economía circular regenerativa, caminando hacia una mayor autosuficiencia.
- Vive Segovia, RECORRIÉNDOLA Y DISFRUTÁNDOLA. Reducir la necesidad de los desplazamientos en vehículo privado facilitando el uso del transporte público compartido y de medios no motorizados.



- Vive Segovia, CONSTRUYENDO COMUNIDAD. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad y la justicia urbana, a través de la integración de un enfoque de género, interseccional y participativo para lograr un desarrollo verdaderamente inclusivo.
- Vive Segovia, TRABAJANDO Y EMPRENDIENDO. Diversificar la actividad económica e industrial de Segovia, superando la actual dependencia del sector turístico y generando oportunidades de trabajo y negocio que enraícen la población a la ciudad.
- Vive Segovia, CON VIVIENDAS ASEQUIBLES. Posibilitar el acceso a viviendas dignas a precio asequible a las personas que quieran desarrollar su proyecto de vida en Segovia.
- Vive Segovia, IMAGINANDO E INNOVANDO. Impulsar la innovación digital centrada en la modernización institucional, la resolución de necesidades locales y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía segoviana.
- Vive Segovia, PARTICIPANDO DE SU FUTURO. Fomentar la gobernanza participada, interdepartamental y multinivel, así como la transición digital de la administración que mejore la eficiencia y agilidad de su relación con la ciudadanía.

Para más información sobre cualquiera de estos temas pueden visitar la siguiente página web: ausegovia2030.es.

IMPORTANTE: En caso de que el dibujo no se adapte a los valores, objetivos y retos planteados, podrá ser excluido por el jurado.

Los dibujos de participación en el concurso no contendrán mensajes o imágenes que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial y se advierte de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir el/la participante si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. Por tanto, el/la concursante responderá directamente ante cualquier queja, reclamación o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de las imágenes, textos o materiales que un usuario haya publicado.

4.7.- Derechos de imagen:

Los participantes premiados ceden los derechos de imagen al Ayuntamiento de Segovia, de forma que autorizan con la presentación de la solicitud a que el Ayuntamiento pueda utilizar los dibujos ganadores en cualquier tipo de publicidad o publicación con fines informativos y promocionales de la ciudad, sin derecho a indemnización alguna por parte de los participantes premiados y autorizan a que su nombre y edad sean publicadas o utilizadas por el Ayuntamiento de Segovia.

Código de identificación único 15704505626505016463	Página 6 de 13
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



El Ayuntamiento de Segovia adquiere en el momento de la entrega del dibujo (siguiendo los requisitos establecidos en la presente convocatoria) todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a las obras premiadas y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la fotografía en cuestión, teniendo derecho a reproducir la imagen del dibujo en cualquier soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyendo los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución pública del dibujo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión online de la obra y su puesta a disposición de las redes interactivas, tipo internet.

El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad al Ayuntamiento de Segovia ante cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre la vulneración del derecho de la propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.

El resto de los dibujos no premiados ceden los derechos de imagen para ser utilizados por el Ayuntamiento de Segovia con finalidades expositivas y/o publicitarias, indicando los datos señalados anteriormente.

4.8.- Protección de datos:

El Ayuntamiento de Segovia garantiza que tratará confidencialmente los datos de carácter personal que le sean facilitados por los usuarios para participar en este Concurso a través de los formularios que se proporcionan en el mismo.

El Ayuntamiento velará por el cumplimiento de la Protección de Datos conforme al Reglamento (UE) 2016/679 -Reglamento General de Protección de Datos- y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Se informa a los participantes de este concurso que todos los datos personales facilitados por los interesados serán utilizados con la única finalidad de gestionar la participación en el mismo, pudiendo ejercerse los derechos previstos en la normativa mencionada mediante la utilización del procedimiento PG1021 que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia.

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes deberán ser veraces y auténticos.

Los participantes **deben dar otorgada su autorización para el uso de la imagen personal** para la difusión del concurso y los premios. En el supuesto de menores de 14 años, este consentimiento deberá presentarse por sus padres o tutores legales, de acuerdo con lo previsto en la LO 3/2018.

Los datos contenidos en el formulario de cesión de datos que figura en el anexo, han de ser cumplimentados de forma obligatoria. En caso de no hacerse así, la inscripción será desestimada y los datos borrados de manera inmediata.



Como quiera que los participantes del concurso son menores de edad, **la autorización para participar en el concurso, debe ser otorgada por sus padres o tutores.** En el presente caso, el tratamiento de los datos debe ser expresamente autorizado por éstos y, por este motivo, se solicitan determinados datos de la persona que actúe en nombre del menor.

En caso necesario, tales datos serán objeto de comprobación por el Ayuntamiento de Segovia. La participación de menores de edad, como es el caso, queda sujeta a los derechos del menor y a lo expuesto a la Ley Orgánica 1/1996, del 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y al Código Civil.

IMPORTANTE: La participación implica la aceptación de los requisitos de la presente convocatoria en su totalidad por parte de padres, madres y tutores/as de los/as participantes.

QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE GANADORES, ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1.- Órgano competente para la instrucción

El centro EUROPE DIRECT Segovia, adscrito al área de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Segovia, es el órgano competente para la instrucción.

El centro EUROPE DIRECT Segovia coordinará este concurso y, en caso de que existan dudas sobre la interpretación o contenido de esta convocatoria, los interesados podrán enviar un correo electrónico a europedirect@segovia.es o bien llamar al teléfono 607 623 006.

5.2.- El jurado

El jurado estará formado por **tres (3) representantes (un presidente y dos vocales) del Excmo. Ayuntamiento de Segovia** del área de Fondos Europeos; y del área de Educación y Juventud.

El representante del área de Agenda Urbana y Fondos Europeos, ejercerá como secretario, y recogerá el fallo del jurado con la propuesta de los dibujos ganadores.

IMPORTANTE: El jurado elegirá un total de 3 dibujos ganadores y 3 reservas, de entre todos los dibujos presentados en forma y plazo.

Todos los dibujos recibidos que cumplan las características establecidas en la presente convocatoria pasarán a formar parte del concurso.

Las decisiones del jurado serán, en todo caso, inapelables, y los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso renuncian expresamente al ejercicio de reclamación o recurso alguno contra las decisiones del jurado sobre la concesión de premios o interpretación de la convocatoria a la hora de calificar a los ganadores.

Código de identificación único 15704505626505016463	Página 8 de 13
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



El fallo emitido por el jurado será inapelable.

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación por los participantes de la interpretación que de la presente convocatoria pueda hacer el jurado sobre las mismas.

5.3.- Órgano competente para la resolución del concurso de dibujo

El órgano municipal competente para resolver este expediente es la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Segovia, a tenor de lo dispuesto en el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo previsto en el Capítulo VI Arts.47 a 53 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector Público, si bien se trata de competencia delegada en la Junta de Gobierno Local conforme a la resolución sexta apartado 5.1 Programación de actividades en virtud de los Decretos número 2023/04386, de fecha 28 de junio de 2023 por el que se aprueba la composición de la Junta de Gobierno y designación de sus integrantes, nombramientos de Tenientes de Alcalde, delegación de atribuciones del Alcalde en esta Junta de Gobierno y delegaciones especiales en Concejales , y número 2023/04424, de fecha 30 de junio de 2023, por el que se aprueba la modificación de las áreas de Gobierno Municipal en lo que se refiere al ámbito de las materias y a las que extiende su acción y servicios administrativos que comprende, habiéndose publicado en el BOP de Segovia, número 82 de 10 de julio de 2023.

5.4.- Procedimiento de selección de ganadores

Cada miembro del jurado valorará individualmente, en base al punto 5.2.- Criterios de valoración, un dibujo por cada categoría. Se seleccionarán como ganadores aquellos en los que coincida cada miembro del jurado.

SEXTA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las propuestas presentadas se valorarán teniendo en cuenta:

- La temática del diseño se adapte a la propuesta señalada en esta convocatoria.
- La originalidad, creatividad e imaginación.
- La edad de los participantes, según las categorías establecidas.

El Jurado se reserva el derecho a dejar desierto el concurso si los trabajos/dibujos que concurren no presenten los mínimos exigidos o vayan en contra de la finalidad del concurso.

El presente concurso pretende que la competición entre las distintas personas se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, el Ayuntamiento de Segovia, se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente del mismo a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla esta convocatoria en cualquiera de sus extremos.

SÉPTIMA. - TRÁMITE DE AUDIENCIA

Código de identificación único 15704505626505016463	Página 9 de 13
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes.

OCTAVA. - PLAZO DE RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

8.1.- Plazo de resolución

El jurado resolverá el concurso de dibujo en un plazo máximo de siete (7) días hábiles después del último día de presentación de los dibujos.

8.2.- Comunicación de los ganadores

Una vez realizada la selección de los ganadores, el centro EUROPE DIRECT Segovia procederá a contactar por medios telemáticos con los autores de los dibujos seleccionados.

En caso de no obtener confirmación de aceptación del premio por parte del beneficiario en el plazo de siete (7) días hábiles desde el día siguiente a la comunicación, se procederá a contactar con el siguiente en reserva que haya sido seleccionado por el jurado.

La información y documentación relativa a este concurso se publicará en las redes sociales del centro EUROPE DIRECT Segovia y en la web del Ayuntamiento de Segovia: www.segovia.es.

NOVENA. - PUBLICIDAD DEL CONCURSO

El presente concurso se publicará en las redes sociales del centro EUROPE DIRECT Segovia, en la web del Ayuntamiento de Segovia: www.segovia.es, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia: www.sede.segovia.es y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Por parte de los participantes autorizan cualquier publicación que se pueda realizar:

- En todos los medios de comunicación del Ayuntamiento.
- Su difusión se realizará a través de prensa local, e-mail y contacto directo a centros educativos.

El Ayuntamiento con el presente concurso no se obliga a realizar ningún tipo de publicación o difusión, hecho que no podrá ser exigido por los participantes del concurso, ni por sus representantes legales.

NOVENA. - POSIBLES MODIFICACIONES

El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta iniciativa si concurrieran circunstancias excepcionales que de forma justificada impidieran su realización, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los participantes.



El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que los mismos estén justificados y sean debidamente comunicados y aprobados por el órgano competente.

El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho modificar la forma de publicación y difusión de los ganadores.

DÉCIMA. - RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente convocatoria se regirá, además de por lo dispuesto en las mismas, por las siguientes normas:

- Será de aplicación a la convocatoria lo dispuesto en el Capítulo X “Premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia” de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Segovia.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, (LBRL).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones (LGS).
- RD 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RGS)
- La Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y comercio electrónico (LSSI), en cuanto a la forma de ofrecer la información en Internet.
- El Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en cuanto al tratamiento fiscal de premios.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo Y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos)
- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 1/1996, del 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y al Código Civil.
- La Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la



intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

- El Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, dependiendo de las finalidades posteriores de la promoción.
- Presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Segovia.
- Las restantes normas que en materia de subvenciones resulten de aplicación.

UNDÉCIMA. - FUERO JURISDICCIONAL

La resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de concesión y denegación de las ayudas podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo ContenciosoAdministrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente de su publicación.



ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN EN PARTICIPACIÓN - CONCURSO DE DIBUJO "SEGOVIA CIUDAD EUROPEA 2026"

CONCURSO DE DIBUJO 'SEGOVIA CIUDAD EUROPEA 2026'			
RESPONSABLE ENCARGADO	Ayuntamiento de Segovia - Centro EUROPE DIRECT Segovia		
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Participación en el Concurso de Dibujo 'Segovia Ciudad Europea 2026'.		
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos.		
CATEGORÍA DE LOS AFECTADOS	Personas físicas o jurídicas.		
CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES	Nombre, apellidos, fecha de nacimiento del participante. Nombre, apellidos, DNI, email y teléfono de la madre/padre/tutor legal del participante.		
DESTINATARIOS	No se comunicarán sus datos a terceros, salvo obligación legal.		
DERECHOS DE LAS PERSONAS	Utilizando el procedimiento PG1021 , que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control.		
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN	Datos para gestionar inscripciones: hasta el 25 de octubre de 2025. Datos para recibir información: hasta baja por parte del interesado.		
NOMBRE Y APELLIDOS PARTICIPANTE		FECHA DE NACIMIENTO	
NOMBRE Y APELLIDOS MADRE, PADRE O TUTOR LEGAL		DNI MADRE, PADRE O TUTOR LEGAL	
EMAIL CONTACTO		CONTACTO PREFERENTE (Marcar con una X)	
TELÉFONO CONTACTO		TELÉFONO [] - EMAIL []	
AUTORIZACIÓN (Marcar con una X)	☐ AUTORIZO al Ayuntamiento de Segovia a hacer uso de la imagen personal, nombre y edad y del participante a fin de que publicadas o utilizadas por el Ayuntamiento de Segovia, cuando se declaren los ganadores y con posterioridad, en la parte necesaria para realizar esta actividad y su resultado posterior. ☐ AUTORIZO al Ayuntamiento de Segovia a la utilización del dibujo presentado con el objeto de su participación en el concurso 'Segovia ciudad europea 2026'. A partir de este momento, el Ayuntamiento de Segovia adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes al dibujo, en caso de ser premiado, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el art. 26 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyendo los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de la obra y su puesta a disposición en las redes interactivas, tipo Internet. Asimismo, acepto la política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Segovia, arriba indicada. Firma de la madre, padre o tutor legal: En Segovia, a _____ de 2025.		

Para la participación en el concurso es obligatorio entregar este formulario debidamente cumplimentado. El Ayuntamiento de Segovia garantiza que tratará confidencialmente los datos de carácter personal que le sean facilitados por los usuarios para participar en este concurso a través de los formularios que se proporcionan en el mismo. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Europeo de Protección de Datos y en la Ley 3/2018, se informa a los participantes de este concurso que todos los datos personales facilitados por los interesados serán utilizados con la única finalidad de gestionar la participación en el mismo, pudiendo ejercerse los derechos previstos en la normativa mencionada mediante la utilización del procedimiento PG1021 que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia.

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes deberán ser veraces y auténticos.

Los participantes permiten la utilización de su imagen personal para la utilización del concurso y los premios, en su caso

Lo que informo a los efectos oportunos.

Código de identificación único 15704505626505016463	Página 13 de 13
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	